

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de septiembre del año dos mil ocho, ante mí: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **DERMAN HURTADO RAMIREZ** de estado civil Soltero, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** EL compareciente de nacionalidad colombiana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto social y Reforma de Estatuto de la ~~compañía~~ denominada **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, El señor **DERMAN HURTADO RAMIREZ**, en su calidad de Gerente General de **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal



de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil ocho, acta que igualmente consta agregada, como documento habilitante a la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía denominada **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** Se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario vigésimo quinto del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de septiembre de dos mil tres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinte y dos de octubre de dos mil tres. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía denominada **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** en sesión celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTO, así como autorizar al Gerente General de la compañía **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el Acta de Junta General de accionistas del cuatro de septiembre del dos mil ocho, al señor **DERMAN HURTADO RAMIREZ** Gerente General, de la Compañía Denominada **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** Declara A) el cambio de objeto social ; B) La reforma del Estatuto social de la Compañía en el **artículo tercero** del objeto social, en la Forma como consta aprobado en la Junta general de accionistas de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho. **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El señor **DERMAN HURTADO RAMIREZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** declara bajo juramento que su

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

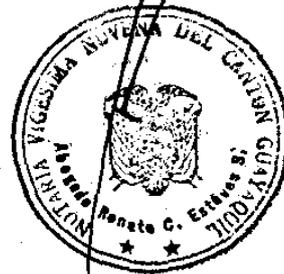
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Los Ríos No.911 entre Hurtado y Vélez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, las siguientes personas: **DERMAN HURTADO RAMIREZ** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, **GLORIA QUINTERO GOMEZ** propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan mil acciones de cinco dólares cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNO: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.

PUNTO TRES: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL.

Preside esta Junta el señorita GLORIA QUINTERO GOMEZ y como Secretario actúa el señor DERMÁN HURTADO RAMIREZ en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la junta, solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho por el cual se declara legalmente instalada la sesión.

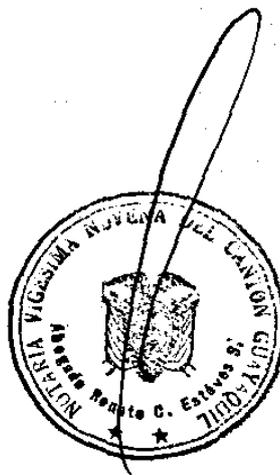


Solicita la palabra el Presidente de la Junta para tratar el primer punto del orden del día, mociona a la Junta General de accionistas para que delibere y resuelva sobre el cambio de objeto social de la compañía, en este estado la junta resuelve cambiar el objeto social de la compañía.

PUNTO DOS: Como consecuencia de lo resuelto anteriormente la Junta delibera y resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: El objeto de la compañía es dedicarse a la actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación, y anticresis de toda clase de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales, también podrá dedicarse a efectuar o realizar inspecciones, avalúos y peritajes devienes muebles e inmuebles de todo tipo, tanto del sector publico como del privado, podrá también dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas ya sean estas de propiedad individual o propiedad horizontal, también podrá construir centros comerciales, carreteras puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, así como puertos navieros, construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura mejoras y pavimentación de calles y rutas, también de diques, embalses, canalización, purificación, y totalización, de agua, desagües y redes de desagües, obras de electrificación y telefónicas, tendido de líneas telefónicas, y eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicación, mantenimiento de líneas y redes de telecomunicaciones, instalación de protección contra incendios e inundaciones, impermeabilización y en sentéis, obras hidráulicas, viales, energéticas, minerales, gaseducto, oleoducto, usinas, odifícios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques vigas, puentes cabriales, y barandas, prefabricados de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, complejos turísticos, o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras, instalaciones de equipo para fabrica, piezas

prefabricada u otras por construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fabricas, construcción e instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval.

PUNTO TRES: La Junta General de accionistas de la compañía AUTORIZA al señor DERMAN HURTADO RAMIREZ, Gerente General para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, la someta a estudio y aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, publique e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria solicita un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho por el cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las quince horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas el Presidente y el suscrito Secretario que certifica: f) Gloria Quintero Gómez accionista, Presidente de la junta ; f) Derman Hurtado Oviedo Secretario de la Junta.- accionista Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado.



Guayaquil, 22 de Octubre de 2003

Señor:

DERMAN HURTADO RAMIREZ

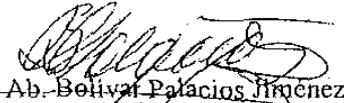
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cumpleme pone en su conocimiento que la junta general del accionistas, celebrada el 22 de Octubre de 2003, de la compañía **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Suplente Vigésimo Quinto Abogado Walter Javier Parra Mazon, el día 25 de septiembre del 2003, e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2003, de fojas 128.919 a 128.936, anotada con el número 19.069, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 28.849 del Repertorio, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. *Individualmente.*

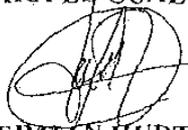
Atentamente,



Ab. Bolívar Palacios Jimenez

Secretario Ad-hoc

RAZÓN: DERMÁN HURTADO RAMIREZ, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO--.** Guayaquil 22 de Octubre de 2003



DERMAN HURTADO RAMIREZ

C. C. 0925375976



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A., a favor de **DERMAN HURTADO RAMIREZ**, de fojas 136.895 a 136.897, Número 20.402 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 30.852 del Repertorio. Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil tres.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



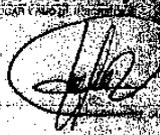
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *AA/41*

ORDEN: 76492
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS ESCOBAR
COMPUTO: CARLOS ESCOBAR
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

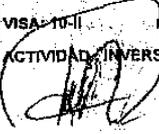


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de autenticación de conformidad con el
Núm. 5ta. del Art. 1ro del D. S. 2900 publicado en
el R. O. 504 de 7201 el 04 1972 que expresa el
Art. 61 de la Ley Orgánica del 1971 FE: Que esta
fotocopia es copia *única* de la *única* copia, es
certificada en el original que ha sido exhibida y
devuelta al interesado.
Guayaquil, **17 NOV. 2003**

Dr. Segundo E. Zúñiga Zambrano
Dr. Segundo E. Zúñiga Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

CIRCULO DE IDENTIDAD No. 002337597-4
 DERMÁN HURTADO RAMÍREZ
 SEVILLA COLOMBIA
 19 DE MARZO DEL 1967
 GUAYAGUIL 2005-01-05-0510
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN


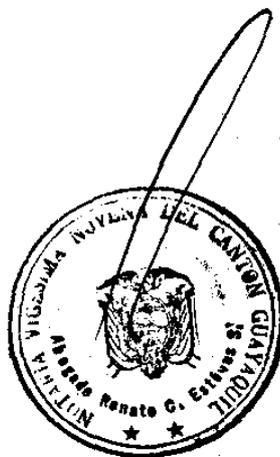
IDENTIFICACION DE INVERSIONISTA EN DEPOSITO A PLAZO
 DERMÁN HURTADO RAMÍREZ
 GUAYAGUIL 2005-01-05-0510
 0106882

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 298988
HURTADO RAMÍREZ DERMÁN
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC16737881 C.I: 0926376974
 VISA: 10-II REG. No: 2-1631-3312
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN DEPOSITO


Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE: 64076
 LUGAR Y FECHA: GUAYAGUIL 20/06/2007
 VALIDO HASTA:

 POLI ALVAREZ FARIAS WILLIAM DARIO



representada no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes que se acompañan. En que conste, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Denominada **COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.** Firmado ilegible abogado Xavier Hernández Silva, Registró número SIETE MIL NOVENTA. Hasta aquí la compareciente aprueba el contenido de la presente minuta y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- Lo enmendado 4 VALE.-

p. **INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A.**
RUC: 0992325348001
SR. **DERMANNURTADO RAMIREZ**
CED. CIUD. NO. 0035375974



Ab. Renato C. Esteves S.
NO. 4810 SUPLENTE
VIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su celebración.-



Ab. Renato C. Esteves S.
NO. 4810 SUPLENTE
VIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DELC ANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-

Siento como tal que con fecha de hoy tomè nota al margen de la matriz de fecha 5 de Septiembre del 2008, de la Resolución número 08-G-IJ 0006644, de fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho, emitida por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO

ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, que se aprueba la escritura de CAMBIO DE

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A., de lo cual doy fé.

Guayaquil, a 6 de Octubre del 2008

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

COPIAS



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTAR VIGESIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.175
FECHA DE REPERTORIO: 08/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006644, dictada el 30 de Septiembre del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONES COMERCIALES H.Q.P. S.A., de fojas 128.549 a 128.560, Registro Mercantil número 22.418. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55175



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA